

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

### Ministerio de la Gobernación

**ORDEN CIRCULAR de 21 de marzo de 1939 sobre provisión de destinos en las Corporaciones Municipales que requieran la constitución de fianza por Mutilados de Guerra.**

Por parte de algunos Ayuntamientos han surgido algunas dudas sobre la interpretación del Reglamento para la colocación, en los destinos que quedan vacantes en las Corporaciones Municipales, de los Mutilados de Guerra especialmente cuando se trata de los empleados en los que, por tener que manejar fondos, además de las condiciones que para su desempeño se enumeran en los Reglamentos, se necesita la previa presentación de fianza, y con el fin de poner término a los distintos criterios que se han sustentado sobre extremo tan delicado,

Este Ministerio ha acordado que en los casos en que sea necesario prestar fianza para el desempeño de un cargo municipal se considere bastante la garantía que preste al nombrado el Benemérito Cuerpo de Mutilados, la que sustituirá a la personal o metálica que se requiera para tomar posesión del cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones locales de la provincia de su mando, a cuyo efecto se servirá publicar esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su fiel observancia y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 21 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.

SERRANO SUÑER.

Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra y Gobernadores Civiles de todas

las provincias liberadas y Gobernador General Civil de Marruecos.

(B. O. del 23 de marzo)

### Administración provincial

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE PRAVIA

RELACION NOMINAL de los morzos del alistamiento de 1929 a 1940 declarados prófugos, con expresión de los datos que de ellos se tienen (artículo 186).

#### DE MIRANDA (BELMONTE)

##### REEMPLAZO DE 1930

José Alvarez Alvarez, de Josefa Francisco Menendez Fernandez, de Francisco y Belarmina.

Celso Menendez Lafraya, de Luz divina.

Benjamín Menendez Menendez, de Manuel y Josefa.

Manuel Rodriguez Coto, de Gervasio y Belarmina.

##### REEMPLAZO DE 1931

Manuel Fernandez de María, Eloy Gonzalez Gonzalez, de José y Camila.

Prudencio Lorences Fernandez, de Pedro y Rosalía.

José Menendez Cuervo, de Balbino y Engracia.

Manuel Rodriguez Garcia, de José y María.

##### REEMPLAZO DE 1932

Jose A. Barrera Coto, de Jesús y Antonia.

Manuel Fernandez Fernandez, de José y Soledad.

Francisco Pérez Croteaga, de José y Amalia.

Angel Rodriguez Fernandez, de Antonio y María.

##### REEMPLAZO DE 1936

Francisco Fernandez Albo, de Antonio y Carmen.

Debieron revisar en el mes de noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual

año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE MUROS DE NALON

##### REEMPLAZO DE 1935

Francisco Ortega Lledo, de José y Rosario.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE NAVIA

##### REEMPLAZO DE 1929

José Alonso García, de Manuel y Adelaida.

##### REEMPLAZO DE 1930

Regino Arias Berdasco, de Francisco y Amalia.

José Quintana Otero, de José y María.

##### REEMPLAZO DE 1935

Armando Jardón Méndez, de José R. y María Dolores.

##### REEMPLAZO DE 1937

Enrique Garcia Canel, de Manuel y Teresa.

Jesús Hueta Fernandez, de Basilio y Manuela.

##### REEMPLAZO DE 1938

Gregorio Berdasco Garrido, de Manuel y María.

Conrado Gayo Redruello, de Serafín y Benigna.

##### REEMPLAZO DE 1939

Celedonio Alvarez Gonzalez, de Domingo y Pilar.

Celestino Méndez Alvarez, de Manuel y Angela.

Debieron revisar en Noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE PESOZ

##### REEMPLAZO DE 1931

José M. Murias García, de Antonio y Joaquina.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE PRAVIA

##### REEMPLAZO DE 1929

Vicente Barrero Bervide, de Ramón y Rosa.

Manuel García Alvarez, de Manuel y Jesusa.

Ricardo Menendez Arango, de Marcelino y Carmen.

##### REEMPLAZO DE 1930

Eliseo Fernandez Rodriguez, de Manuel y María.

Efelberto Fernandez Suárez, de Jesús y Amalia.

José Menendez Menendez, de Luciano y Rosaura.

Honorio Rodriguez Rodriguez, de Justo y Virginia.

##### REEMPLAZO DE 1932

Marino Alonso Pendás, de Claudio y Anacleta.

##### REEMPLAZO DE 1934

Angel José Alvarez Sampedro, de Socorro.

##### REEMPLAZO DE 1936

Amado Fernandez Alvarez, de Antonio y Carmen.

##### REEMPLAZO DE 1937

Jesús A. Gonzalez Barna, de Florentino y Eulalia.

##### REEMPLAZO DE 1939

José María Cuervo Iglesias, de Angel y Carmen.

Adolfo Fernandez Alonso, de Primitivo y Maria.

Antonio Martínez Martínez, de Antonio y Amalia.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior al primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE SALAS

##### REEMPLAZO DE 1929

Jesús Fernandez Martínez, de Germán y Generosa.

Serafín García García, de Joaquín y Balbina.

José Lerut Gonzalez, de Angel y María.

##### REEMPLAZO DE 1930

Alvaro Bayos Bayos, de Valentín y Generosa.

Marino Bueno Yesto, de Manuel y Serafina.

Manuel Fernandez Fernandez, de Manuel y Teresa.

Senén Yáñez Rubio, de Miguel y Pilar.

##### REEMPLAZO DE 1936

Aquilino Fernandez Fernandez, de Celestino y Concepción.

Emilio García Pérez, de Andrés y María.

##### REEMPLAZO DE 1938

Emilio Alvarez Gonzalez, de Francisco y Rita.

##### REEMPLAZO DE 1939

Pablo Feito Castro, de Celestino y Juliana.

##### REEMPLAZO DE 1935

Melquiades Menendez Alvarez, de Ladislao e Inocencia.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### DE IBIAS

##### REEMPLAZO DE 1929

Enrique Cadenas Fernandez, de Manuel y Ramona.

Celestino Chacón Pérez, de José y Salomé.

##### REEMPLAZO DE 1930

José Victor Barrera Peña, de Constantino y Dolores.

##### REEMPLAZO DE 1931

Pedro Barrero Manendez, de Manuel y Adelaida.

José Cernedo Gabela, de Daniel y Manuela.

José Cadenas Fernandez, de Manuel y Primitiva.

Saturnino Cadenas López, de Manuel y Eduviges.

Manuel A. Flórez Arias, de José y Filomena

Manuel M. Fernandez Barrero, de Pedro y Celestina.

##### REEMPLAZO DE 1933

José María Barrero Cadenas, de Manuel y María.

José Ramón Calvin Pardo, de José y Eustaquia.

Báldomero Suárez Alvarez, de Aquilina.

##### REEMPLAZO DE 1935

Daniel Ernesto Rodriguez Rivera, de Pedro y Teresa.

##### REEMPLAZO DE 1936

José María Alvarez Sierra, de Emilio y Carmen.

##### REEMPLAZO DE 1939

José R. Rodriguez Rodriguez, de Rufino y Josefa.

##### REEMPLAZO DE 1940

Secundino Fernandez Rellán, de José y Gumersinda.

Debieron revisar en noviembre de 1938, y los certificados que obren en su poder de fecha anterior a primero de agosto de igual año, son nulos y, por lo tanto, carecen de valor.

Pravia, 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Teniente Coronel Presidente.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

La Alcaldía de Caravia solicita autorización para abrir zanja a lo largo de la carretera de Ribadesella a Cenero, en el kilómetro 14, hectómetros 5 y 6, en longitud de 250 metros, a fin de proceder a la limpieza de la tubería de conducción de aguas potables con destino al abastecimiento de aquel término municipal.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 48, apartado b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se abre información pública por término de quince días contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para presentar ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Caravia, las reclamaciones que los usuarios de la expresada carretera estimen conveniente contra las obras que se intenta ejecutar.

Oviedo, 25 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea Solis.

#### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE LLANES

###### Anuncio

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes acordó la destitución en los cargos que venían desempeñando en este Ayuntamiento, con todos los

pronunciamientos desfavorables y en virtud de los respectivos expedientes de depuración de la actuación política de los individuos que a continuación se expresan:

Francisco Saez García.  
Francisco Villanueva Chaucó.  
Amalio Pumares Tirador.  
Joaquín Ortiz García.  
Joaquín Iglesias Gavito.  
Juan Ortega Calleja.  
Ramón Díaz Trespalacios.  
Rodrigo Rodriguez.  
Ramón Diaz Concha.  
Mariano Cruz Calleja.  
Julián Sanchez Sanchez.  
Angel Huergo Bada.  
Pedro Huergo Bada.  
Enrique Sordo Poo.  
Segundo Cano Martín.  
Santos Perez Argüelles.  
Ramón Gonzalez Ríos.  
Joaquín Muñiz Noriega.  
Máximo Arduengo Tamés.  
Emilio Gavito Orraca.

La referida destitución ha sido confirmatoria de la acordada en principio anteriormente respecto a los referidos individuos.

Y desconociéndose el paradero de los relacionados anteriormente, se les notifica el acuerdo de destitución de los cargos que venían desempeñando en este Ayuntamiento por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndoles del derecho que tienen a recurrir en alzada al Ministerio de la Gobernación en el término de 30 días hábiles, a contar desde la publicación en el referido periódico oficial, mediante presentación del recurso ante el Gobierno civil de la provincia, según se reitera en la nueva Orden de dicho Ministerio de 12 de los corrientes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 73 de fecha 14 del corriente mes.

Consistoriales de Llanes, 21 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde.

#### DE CANDAMO

##### Providencia:

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley he tenido a bien imponer la multa de cincuenta pesetas, al vecino de Sandiche, parroquia de Murias, en este concejo, José Lopez Gonzalaz, por blasfemo y embriaguez, la cual hará efectiva en el plazo de cinco días, en la forma que está prevenida, bajo apercibimiento de apremio.

Contra esta providencia puede recurrir en alzada, para ante el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Avelino Gonzalez Cuervo, en las Consistoriales de Candamo, a 22 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Avelino Gonzalez.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ GARCIA, Ceferino, hijo de Bernardo y de Urbana, natural de Cuesta de Arco, (Asturias), vecindado en Cuesta de Arco, de 26 años de edad, minero, soltero, estatura 1,631 metros; comparecerá en el término de diez días ante el Alférez Juez Instructor de la 14.ª Bandera de la Legión, D. Rafael Martín Esprit, quien le instruye causa por deserción.

#### Anuncios no Oficiales

##### Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara"

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 29 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Porlier, número 3, con el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1938.

Para asistir a esta Junta es preciso poseer al menos diez Acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del 22 de abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales, o en los siguientes Establecimientos.

Oviedo: Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón: Banco de Gijón, Banco Español de Crédito y Banco Minero.

Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 27 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Luis Botas.

##### Centro Farmacético Asturiano

###### S. A.—Oviedo

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores Accionistas para el 9 de abril próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle de Manuel Pedregal, número 2, para someter a su examen y aprobación la memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1938, si procede y otros.

Oviedo, 28 de marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Luis García Lamuña.—El Secretario, Enrique Estrada Gonzalez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial